



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del procedimiento común electrónico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sevilleja de la Jara, 9 de enero de 2019.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.-196